



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 21 de febrero de 2013.-

VISTO:

Que el próximo día 25 de febrero de 2013, dará inicio un nuevo ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que cada inicio del ciclo lectivo nos convoca a desempeñar un trabajo colectivo, escuchando, acompañando, ayudando a recrear la acción de educar, donde el diálogo y la comunicación son elementos esenciales de apertura y cooperación, teniendo en claro los derechos y obligaciones que a cada uno nos asiste en el ejercicio del rol específico que desempeñemos, ya sea como alumnos, docentes, padres o miembros de la comunidad;

Que en virtud de ello, como responsables de la Administración Municipal, consideramos que la presencia activa de este Gobierno en el acto de inicio de la actividad escolar, es una muestra del compromiso que desde el Departamento Ejecutivo se ha impuesto en su gestión en relación a todo aquello que favorezca el desarrollo de la educación,

Que todos somos parte de la Comunidad Educativa, por lo tanto debemos hacer esfuerzos para el bienestar general de los niños y jóvenes con el fin de que realicen su tránsito por la Escuela en dignas condiciones que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** el Acto de Inicio del Ciclo Lectivo 2013 de las Escuelas del Distrito de Presidente Perón, que se llevará a cabo en la Escuela Especial N° 501 del día 25 de febrero de 2013.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 341.-


J.C. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN